RES H N° 0529/25

SALTA, 30 ABR 2025

Expte.No. 5081/22

VISTO:

La Resolución H.No.724/23 mediante la cual se otorga a la estudiante María José ORQUERA, el beneficio de la Beca de Producción e Piezas Comunicacionales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de la Resolución H.No.1206/18 –Reglamento de Becas-, la alumna mencionada presentó su informe final de beca;

QUE la dirección de la beca, realizó la evaluación correspondiente, avalando la presentación efectuada;

QUE corresponde en consecuencia proceder con la aprobación del informe final de beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el informe final presentado por la estudiante María José ORQUERA, correspondiente a la beca de producción de piezas comunicacionales, otorgada por Resolución H.No.724/23:

- María José ORQUERA, DNI No.35.306.275. Tema: *"El muralismo como ritualidad de la muerte. Registro audiovisual de una práctica artística juvenil en la ciudad de Salta"*. Dirección: Ana Laura Elbirt. Codirección: Matías Javier Montiel.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la interesada, dirección de la beca, Escuela de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

mda

Mg. MARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa